

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DEPENDIENTES POR PARTE DEL EMPLEADOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral, por parte del empleador, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de registro de dependientes por parte del empleador. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Registro de dependientes de los trabajadores, por parte del empleador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Registro de dependientes", de tal manera que realice el registro de los beneficiarios del afiliado. 2. Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web de empleadores de tal manera que registre los dependientes. Requisitos Específicos: Requisito alternativo: 1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS. • Ingrese el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, www.iesse.gob.ec, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para trámite virtual: 1. Ingrese al portal https://www.iesse.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Empleadores', seleccione 'Aviso de entrada y salida'. Link: https://www.iesse.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf 2. Ingrese el número de cédula de ciudadanía y clave del empleador. 3. Seleccione la opción 'Afiliados', elija 'registro de dependientes'. 4. Registre el número de cédula de ciudadanía del afiliado activo; y, complete el formulario de información. Registre los dependientes y dé clic en "Guardar". Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del	El trámite no tiene costo

trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	32
2025	03	0	135
2025	02	0	696
2025	01	0	53
2024	12	0	55
2024	11	0	40
2024	10	0	100
2024	09	0	222
2024	08	0	127
2024	07	0	41
2024	06	0	37
2024	05	1	168
2024	04	0	90
2024	03	1	100
2024	02	0	34
2024	01	0	320